Secretaría de
Educación Distrital

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURIDICA
Fecha: 03 OCT 2026

13344-26

Barrancabermeja, octubre de 2026.

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía de Barrancabermeja

Referencia: Radicación del **OTROSÍ ACLARATORIO Nº1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS CONVENIO COMPETITIVO ARTICULO 355 CPN Y 4 DEL DECRETO 092 DE 2017 DENOMINADO CONVENIO No.4925-26**, junto con sus anexos.

Cordial saludo,

Respetuosamente allego **OTROSÍ ACLARATORIO Nº1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS CONVENIO COMPETITIVO ARTICULO 355 CPN Y 4 DEL DECRETO 092 DE 2017 DENOMINADO CONVENIO No.4925-26** junto con sus anexos., para fines pertinentes.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
AYDA CECILIA ARCINIEGAS SIERRA C.C. 38.245.901 R.L.: CORPORACIÓN CONSTRUIR REGIÓN DESDE EL EMPRENDIMIENTO Y LA EDUCACIÓN – CREE NIT. 829004214-5 CONVENIO 4925-26	FORTALECER LA PRACTICA PEDAGÓGICA Y LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PERTINENTES QUE FORTALEZCAN SU PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y LIDERAZGO INSTITUCIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación en las plataformas de información estatal los fines pertinentes, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2026.

Atentamente,

DERLY ROCIO ALDANA AHUMADA
DIRECTORA DE CALIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

OTROSÍ ACLARATORIO Nº1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS CONVENIO COMPETITIVO ARTICULO 355 CPN Y 4 DEL DECRETO 092 DE 2017 DENOMINADO CONVENIO No.4925-26

CONVENIO	4925-26
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN CONSTRUIR REGIÓN DESDE EL EMPRENDIMIENTO Y LA EDUCACIÓN – CREE**
NIT:	829004214-5
REPRESENTANTE LEGAL:	AYDA CECILIA ARCINIEGAS SIERRA
IDENTIFICACIÓN	38.245.901
TELÉFONO:	3026796199
DIRECCIÓN:	CALLE 37 # 53-31 BARRIO EL PALMAR
OBJETO:	**FORTALECER LA PRACTICA PEDAGÓGICA Y LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PERTINENTES QUE FORTALEZCAN SU PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y LIDERAZGO INSTITUCIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**
VALOR:	**COSTO TOTAL: QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($531.350.530) DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL DISTRITO: APORTE DEL DISTRITO: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($450.000.000). APORTE DEL ASOCIADO: OCHETA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($81.350.530)**
TIEMPO INICIAL:	UN (01) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-07729 del 10 de septiembre de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	R.P. No. 26-09267 del 29 de septiembre de 2026
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CERTIFICACIÓN NÚMERO 6467 del 09 de septiembre de 2026, EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO PAA.
SUPERVISOR:	DIRECTOR DE CALIDAD EDUCATIVA
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2026

En Barrancabermeja, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026 en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **MARLON FABÍAN CAMARGO FERRÍN –** SECRETARÍO DE EDUCACIÓN Encargado mediante Decreto 509 de 2026**,** en calidad de supervisora del contrato, y **AYDA CECILIA ARCINIEGAS SIERRA** mayor de edad, identificada con C.C. N°38.245.901, Representante Legal de **CORPORACIÓN CONSTRUIR REGIÓN DESDE EL EMPRENDIMIENTO Y LA EDUCACIÓN – CREE**, identificada con NIT 829004214-5**– CONTRATISTA**, con el fin de suscribir el presente **OTROSÍ ACLARATORIO Nº1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS CONVENIO COMPETITIVO ARTICULO 355 CPN Y 4 DEL DECRETO 092 DE 2017 DENOMINADO CONVENIO No.4925-26**y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el día 28 de septiembre de 2026, **CORPORACIÓN CONSTRUIR REGIÓN DESDE EL EMPRENDIMIENTO Y LA EDUCACIÓN – CREE**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el convenio **N°.4925-26**, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.
2. Que el día 01 de octubre de 2026, el Distrito de Barrancabermeja aprobó las garantías de: i) cumplimiento del contrato, ii) Responsabilidad Civil Extracontractual, iii) Cumplimiento-Buen manejo y correcta inversión del anticipo, presentadas por CORPORACIÓN CONSTRUIR REGIÓN DESDE EL EMPRENDIMIENTO Y LA EDUCACIÓN – CREE, con ID de la garantía CO1.WRT.20811037 y CO1.WRT.20808694, en la plataforma SECOP II.
3. Quel día 01 de octubre de 2026 se dio ejecución al convenio 4925-26.

4. Que a la hora de publicarse en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II el documento denominado "ANEXO DE CONDICIONES" se observó que por error involuntario se estipuló de forma errónea la identificación presupuestal del contrato al plasmarse lo siguiente:

"***CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Central, el cual posee los siguientes rubros presupuestales conceptos, fuentes de financiación y valor según Certificado de Disponibilidad presupuestal No.**25-07729** de fecha septiembre 10 de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda:*

Número	*Fecha*	*Código/Rubro Presupuestal*	*concepto*	*Código Dane*	*Fuente de Financiación*	*Valor*
25-07729	***10/09/2025***	*2.3-22-2201-700-2201049-2025000000349 20-2.3.2.02.02.009-01*	*Servicios para el personal-capacitación a docentes y directores docentes*	*92919*	*SGP EDUCACIÓN CALIDAD*	*$450.000.000*

"

5. En virtud de lo anterior, las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: ACLARAR que por error involuntario se estipuló de forma errónea en la cláusula novena del documento denominado "ANEXO DE CONDICIONES" la imputación presupuestal correspondiente a la certificación de Disponibilidad, por lo cual dicha clausula debe entenderse de la siguiente manera:

***CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Central, el cual posee los siguientes rubros presupuestales conceptos, fuentes de financiación y valor según Certificado de Disponibilidad presupuestal No.**26-07729** de fecha septiembre 10 de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda:*

Número	*Fecha*	*Código/Rubro Presupuestal*	*concepto*	*Código Dane*	*Fuente de Financiación*	*Valor*
26-07729	***10/09/2026***	*2.3-22-2201-700-2201049-2025000000349 20-2.3.2.02.02.009-01*	*Servicios para el personal-capacitación a docentes y directores docentes*	*92919*	*SGP EDUCACIÓN CALIDAD*	*$450.000.000*

"

"

SEGUNDO: Todos los demás aspectos y acápites al interior de la minuta del Convenio No.4925-26 se mantendrán incólumes.

DERLY ROCIO ALDANA AHUMADA
DIRECTORA DE CALIDAD EDCUATIVA

RRA
C.C. 38.245.901
R.L.: CORPORACIÓN CONSTRUIR REGIÓN DESDE EL EMPRENDIMIENTO Y LA EDUCACIÓN – CREE
NIT. 829004214-5

Contratista